

ACTA No. 48.- SESION PRIVADA

En la ciudad de San José Iturbide, Estado de Guanajuato, siendo las 12:07 (Doce horas con siete minutos) del día 23 de agosto del año 2019 dos mil diecinueve, día y hora señalados para la celebración de la sesión privada convocada por el Presidente Municipal, C. Genaro Martín Zúñiga Soto, por conducto del Secretario del H. Ayuntamiento; fueron presentes en la residencia oficial del salón de cabildo, ubicada en Plaza Principal número 1 de esta ciudad, los integrantes de este Cuerpo Colegiado, presidiendo la sesión privada el C. Genaro Martín Zúñiga Soto, Presidente Municipal de San José Iturbide, Gto, quien hace saber a los comparecientes que esta sesión se desarrollará bajo el siguiente: -----

----- Orden del Día -----

- 1.-Lista de asistencia y declaración del quórum legal.-----
- 2.-Lectura y aprobación del orden del día.-----
- 3.-Análisis y en su caso aprobación de la solicitud de la Lic. Verónica Baeza González, Síndico Municipal, referente a la revocación de la custodia concedida en favor de la Asociación Regional de Charros de San José Iturbide, respecto del inmueble que constituye el Lienzo Charro Municipal.
- 4.- Clausura. -----

PRIMER PUNTO. - Acto continuó el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, procede a pasar lista de asistencia, estando presentes al inicio de la misma; C. Genaro Martín Zúñiga Soto, Presidente Municipal, contestando presente; Verónica Baeza González, Síndico Municipal, contestando presente; Regidor Mario Armando Lugo Álvarez, contestando presente; Regidora Cristina Dolores Monjarás Gutiérrez, contestando presente; Regidora Teresa Roció González Maldonado, contestando presente; Regidor Jerónimo Pérez Rodríguez, contestando presente; Regidor Bernardino Montes Buenrostro contestando presente; Regidora Anabel Gutiérrez Ibarra, ausente; Regidor Erick Alan Dueñas Rivera, contestando presente; Regidora Mireya Montes Sánchez, contestando presente; una vez comprobado que existe quórum legal, se declara abierta la sesión y válida para todos los efectos legales de los acuerdos que se tomen en la misma.- Doy Fe. Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, Secretario del H. Ayuntamiento. ---

SEGUNDO PUNTO. - El Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, requiere a los presentes para que manifiesten si están de acuerdo con los puntos del orden del día que aparecen en la convocatoria para ser tratados en la presente Sesión Privada, aprobándose **por unanimidad los puntos del orden del día** y se desahogan de la siguiente manera -----

TERCER PUNTO. – En uso de la voz, el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, da lectura al oficio 264/2019 S.M. suscrito por la Lic. Verónica Baeza González, Síndico Municipal, por medio del cual pone a consideración del H. Ayuntamiento el análisis y en su caso aprobación de la solicitud referente a la revocación de la custodia concedida en favor de la Asociación Regional de Charros de San José Iturbide, respecto del inmueble que constituye el Lienzo Charro Municipal. Al respecto se le concede el uso de la voz a la Lic. Verónica Baeza González para que explique a los presentes lo solicitado, quien a su vez manifiesta que debido al grave riesgo de perder la parte del patrimonio de la ciudadanía iturbidense, representado por este inmueble, toda vez que mediante actuaciones legales, la Asociación Regional de Charros ha intentado apropiarse de manera ilegal del citado inmueble, conduciéndose en todos sus actos como poseedor a título de dueño, basando su ilegal proceder en la simple posesión material y pretendiendo beneficiarse de la figura jurídica de la prescripción, y es aquí donde reside la ilegalidad, ya que la Asociación Regional de Charros pretende desconocer que este Inmueble está tutelado tanto por Leyes especiales como del Fuero Común, y que por su naturaleza al tratarse de un inmueble de uso común y dominio Público, propiedad del Municipio y parte del Patrimonio del Ayuntamiento de San José Iturbide Guanajuato, asume las características de un inmueble de uso Público caracterizándose por ser este tipo de inmuebles **INALIENABLES E IMPRESCRIPTIBLES**, por lo tanto al no ser objeto de apropiación por particulares y después de haber quedado de manifiesto las oscuras intenciones de la Asociación Regional de Charros, de apropiarse ilegalmente del citado inmueble, desconociendo la razón originaria por la cual les fue concedida su posesión y su uso, que fue la de

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including names like "Verónica Baeza", "Erick Alan Dueñas", "Mireya Montes", "Cristina Dolores", "Jerónimo Pérez", "Bernardino Montes", "Anabel Gutiérrez", "Mario Armando Lugo", "Luis Prudencio Vargas", and "Genaro Martín Zúñiga".